



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 3298-HCD-2012 –
DESPACHO N° 12 – COMISIÓN DE:
CULTURA Y FOMENTO

VISTO

El Expediente N° 3298-HCD-12, Referente a; Solicita Declarar de Interés Municipal, Cultural, Histórico y Educativo el 25° Aniversario de la Escuela Media N° 3; y

CONSIDERANDO

Que a fojas N° 1 la Dirección de la Escuela Media N° 3, de la Localidad de Guillermo Enrique Hudson del Barrio La Porteña, se dirige al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante Dn. Hugo Fernández, para solicitarle el tratamiento del expediente donde se declare de Interés Municipal, Cultural, Histórico y Educativo al 25° Aniversario de la creación de dicha Institución;

Que como ya sabemos la vida del Pueblo Argentino se vio afectada por las practicas autoritarias de la ultima dictadura militar, teniendo a los ciudadanos sumidos en un profundo temor hasta de mandar a sus hijos a la Escuela, con la recuperación de la Democracia en nuestro País, se funda la E.E.M. N° 3, recuperando la participación y el compromiso tanto en lo Institucional como en lo Educativo;

Que el 23 de Marzo de 1987, queda oficialmente inaugurado el colegio, que por ese entonces funcionaba en las instalaciones de la Escuela Primaria N° 39, con una matricula inicial de 67 alumnos, ante la variada edad del alumnado los miembros de la Comunidad, Sociedad de Fomento e integrantes de la Escuela N° 39 toman la iniciativa para crear el colegio;

Que la rica Historia de la Escuela N° 3, proporciona maravillosos testimonios que el paso del tiempo permite revalorizar y se convierten en guía para los actuales alumnos y docentes, siendo un punto de referencia que no puede soslayar quien pretenda conocer la Historia de la Localidad de Guillermo Enrique Hudson, Partido de Berazategui.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 4658

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal, Cultural, Histórico y Educativo el 25° Aniversario de la Creación de la Escuela Media N° 3 del Barrio La Porteña de Guillermo Enrique Hudson, Partido de Berazategui.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, y a la Dirección de Inspección General - Jefatura de Región IV – Distrito Berazategui.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda dése al Registro General y cumplido ARCHIVESE.-

Berazategui, 1 de Junio de 2012.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA

f